

REF.: APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00226

VALPARAISO, 3 0 ABR. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta Nº 0179 de 2010, del Ministerio de Planificación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la Resolución Exenta Nº 00172 de 2010, de Valparaiso, se adjudicó a Carlos Leonardo Toledo Ortiz., la licitación pública denominada "Arriendo de fotocopiadora para SERPLAC Va Región".

Que es necesario aprobar el contrato definitivo que se ha suscrito con la persona referida en el parrafo precedente, por lo cual,

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el contrato suscrito con fecha 20 de Abril de 2010, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparalso y Carlos Leonardo Toledo Ortiz.

2º El contrato que por la presente resolución se aprueba es del siguiente tenor:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DE VALPARAISO

Y

CARLOS LEONARDO TOLEDO ORTIZ

En Valparaiso, a 20 de abril de 2010, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaiso, en adelante e indistintamente "SERPLAC", R.U.T. Nº 60.103.004-7, representada por su Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, ambos domiciliados en calle Melgarejo 669, piso 17, comuna y ciudad de Valparaíso, por una parte, y por otra, Carlos Leonardo Toledo Ortiz, R.U.T. Nº 7.829.096-K, en adelante e indistintamente "el contratista", con domicilio en calle Condell 1554, local 35, comuna y ciudad de Valparaíso, se ha acordado celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Antecedentes administrativos.

Mediante Resoluciones Exentas Nº 00120, de fecha 30 de marzo de 2010, de esta SERPLAC, se reguló el llamado a licitación pública para la contratación de servicios de "Arriendo de fotocopiadora para SERPLAC Va Región". Asimismo, por resolución Exenta Nº 00172, de fecha 14 de Abril de 2010, de esta SERPLAC, resultó adjudicado el contratista indicado en la comparecencia de este instrumento.

SEGUNDO: Objeto del contrato.

Por el presente contrato, la SERPLAC le encomienda al contratista, el que acepta, la prestación de servicios de arriendo de fotocopiadora, que se regirá por las estipulaciones del presente contrato, por la respectivas bases de licitación anteriormente citadas y por la oferta técnica y económica presentadas por la Empresa, documentos que se entienden forman parte integrante de éste para todos los efectos legales.

TERCERO: Obligaciones del contratista.

La empresa se obliga a proveer el siguiente servicio y producto específico:

Equipo de fotocepiado Modelo Ricoh 450e-2005, equipo pedestal, velocidad de 45 copias por minuto, con compaginador asociado.

Especificaciones técnicas:

- Tiempo de calentamiento: 85 segundos.
- Primera copia: 3.9 segundos.
- Velocidad de copia: 45 copias por minuto
- Servicio de impresión directa desde PC (Carta, oficio, doble carta, transparencias)
- Memoria estándar: 40 GB
- Disco rígido contador. 1 hasta 999
- Códigos por usuario.
- Tipo de originales: Libros/hojas sueltas.
- Tamaño de originales: hasta 11" x 17"
- Tamaño de copias: 51/2" x 81/2" hasta 11 x 17".
- Tipo de copias: papel común, transparencias y etiquetas.
- Suministro de papel. 4 bandejas de 500 hojas.
- Alimentador manual: 50 hojas.
- Gramaje de Papel; 60-157 g/m2 (16-42 lbs).
- Zoom: 25%-400% en incrementos de 1%-32%-400%. Escalas prefijadas: 25%, 35%,50%, 65%,71%, 82%, 87%, 93%, 100%, 115%, 122%, 141%, 206%, 400%.
- Máximo volumen mensual: 80.000 copias.

El servicio de arriendo incluye, sin cargo para SERPLAC, todos los insumos de los equipos (tóner, revelador, cilindro, cuchilla de limpieza; mantención periódica y programada de manera bimensual, reemplazo fisico del equipo si este debe lievarse al taller, stock de tóner permanente en poder de SERPLAC, capacitación continua y toda vez que sea requerido por esta SERPLAC para el personal sobre el uso y manejo del equipo, Asistencia técnica en 60 minutos aproximadamente, desde producido el llamado de aviso.

El servicio ofrecido no incluye ni suministro de papel, ni copiado mínimo, como tampoco cobro de arriendo por el equipo.

CUARTO: Plazo.

El presente contrato entrará en vigor una vez que el acto administrativo que lo apruebe sea totalmente tramitado por parte de esta SERPLAC y su duración se extenderá hasta el día 30 de marzo de 2011.

Con todo, por razones de buen servicio, una vez suscrito el presente contrato, la contraparte técnica de SERPLAC y el contratista podrán iniciar las acciones que especifique el contrato. Sin embargo, los pagos sólo procederán contra total tramitación del acto administrativo correspondiente.

QUINTO: Precio y forma de pago.

El precio a pagar será de \$10 más IVA, por cada copia.

El pago de los servicios se hará en forma mensual, previa recepción conforme por parte de la contraparte técnica de SERPLAC de Valparalso de los servicios prestados por el contratista y de la factura emitida, con respaldo detallado de los servicios prestados. La factura debe detallar los servicios prestados con indicación del valor de cada uno de ellos.

El contratista no podrá entregar a SERPLAC la factura por los servicios prestados mientras la contraparte técnica no apruebe formalmente los productos esperados. En conjunto con la factura original, deberá entregar la copia a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Copia de la Factura.

SEXTO: Contraparte técnica.

La contraparte técnica del contrato, por parte de SERPLAC la ejercerá el Jefe del Departamento Administrativo o el funcionario que este designe, quien analizará y aprobará los productos, autorizará los pagos programados según lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios, velará por el cumplimiento del contrato con arreglo a sus estipulaciones; y, en general, resguardará todos los derechos de la SERPLAC originados a causa de éste.

SEPTIMO: Garantias

SERPLAC Valparalso solicitará al contratista vía telefônica el servicio de mantenimiento y/o reparación según corresponda. Dicha llamada será complementada con un correo electrônico que dejará por escrito detalles de lo solicitado.

El tiempo de respuesta esperado para prestar estos servicios, no pueden superar los tiempos de respuesta ofrecidos en la presente licitación. Si ese fuera mayor, se registrará este evento como un incumplimiento de contrato.

OCTAVO: Termino Anticipado

La SERPLAC de Valparalso pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en la ley 19.886 y su reglamento, y en la presente licitación. Asimismo, el presente contrato podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviviente o caso fortuito.

Se entenderá incumplimiento grave de las obligaciones contrafdas por el contratista en los siguientes casos:

- Si el contratista no destina recursos suficientes o personal en la cantidad y/o calidad indicada en su propuesta.
- Si existen causas graves, imputables al contratista, que impidan una correcta ejecución de los servicios contratados.
- c) Incumplimientos reiterados o graves , en los tiempos de respuesta definidos para el convenio
- d) Reiterados o graves retrasos en la entrega conforme de trabajos encomendados,
- e) Incumplimiento reiterado o grave de normas de seguridad de su personal en el desarrollo de los trabajos.
- f) Incumplimiento de garantías de los trabajos.

NOVENO: Responsabilidad por dependientes. SERPLAC no contraera ninguna obligación ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que contrate o subcontrate la empresa para prestar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMO: Gastos. Todos los gastos que se originen causa de la celebración del contrato, serán de exclusivo cargo del contratista.

DÉCIMO PRIMERO: Solución de Controversias.

En el evento que se produzcan diferencias entre SERPLAC y el contratista en cuanto dice relación con la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, estas serán resueltas por las partes de común acuerdo. En caso de no lograrse dicho acuerdo, se someterán a los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO SEGUNDO: Personerias.

La personería de don Tomas Ochoa Capelli para actuar en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaiso, consta en Decreto Supremo Nº 65, de fecha 01 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación y en el artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECIMO TERCERO: Domicillos.

Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparalso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El presente contrato se extiende en cuatro (4) ejemplares, de igual tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Firmado: Carlos Leonardo Toledo Ortiz y Tomas Ochoa Capelli, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Valparaiso."

3º IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto al Programa Presupuestario 21-01-01, título 22, Item 09, asignación 005 del Presupuesto del Ministerio de Planificación correspondiente al año 2010.

SONAL DE PLANIFICACION GO

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO

OMAS OCHOA CAPELLI CREMINIO RESIGNAL MINISTERIAL DE FRIGANFICACIÓN Y COODINACIÓN

REGION DE VALPARAISO

Distribución:

- Jefe Departamento Administrativo. -

- SERPLAC (Archivo)



RESOLUCION EXENTA DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

The Manager of the State of the

15	N°	2010	de	7 ABRIL	Valparaiso
8, de 2003; y en	n el D.S.N° 268, de	lanificación; en la ley N° 19,6 nda y sus modificaciones; er blica; en la REX. Nº 02316 d	el Ministerio de Ha	r D.S. N° 250 de 2004 d	19,886, aprobado p
				nificación, el acta de eval	
					CONSIDERANDO:
					RESUELVO:
		umento se individualiza.	dor que en este d	ta adquisición al prove	1º ADJUDICASE é
				SERPLAC Va REGION	FACTURACION
MELGAREJO 669 PISO 17 VALPARAISO					
			2252507	(32) 2214071-2214072	FONO / FAX
				60.103.004-7	RUT
		IKP LTDA.	MERCIALIZADORA	IMPORTADORA Y CO	SEÑOR (ES)
				77.685.240-6	RUT
			, RECOLETA.	MUÑOZ GAMERO 958	DIRECCIÓN
				(2) 6226656	TELÉFONO
				(2) 6217932	FAX
				Srta. Ma. Cecilia Weis	ATENCIÓN
		DE COMPRA	DETALLE ORD		
Total	Precio Unitario		Descr		Cantid
0 75,5	75,546.00	50	techo TV Plasma SBR	Soporte para	1
			- Committee		New York
		ION PRESUPUESTARIA	INFORM	CION CHILECOMPRA	INFORM
		9.78			
0 75,	NETO				
		22.04.999	0.50	.)	ID (PROCESO ORIGIN
		\$ 90.000 Presente	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR		
0 14,	IMPUESTO	89.900 Saldo sin			
		neter \$190			ID (ORDEN DE COMPI
			V*8*Presup		ELECTRONICA)
L 89,	TOTAL				10
	U.	Α.			1/1
	the	1 Alt			



RESOLUCION EXENTA DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

TO THE TOTAL PLANTS OF THE PARTY OF THE PART								
Valparaiso	II dyd I	12 ABRIL	de	2010	N°	162		
19,886, aprobado Resolución Nº 16	por D.S. Nº 500, de 2008	250 de 2004 de de la Contralor	el Ministerio de F la General de la I	de Planificación, en la ley N° 19, facienda y sus modificaciones, e República, en la REX. Nº 02316 o redentes adjuntos.	n el D.S.N° 266, de	2003; y en la		
FACTURACION DIRECCIÓN	SERPL MELGA	AC Va REGION AREJO 669 PISC) 17 VALPARAIS	documento se individualiza.				
FONO / FAX RUT	60.103	14071-2214072- 004-7	2252507					
SEÑOR (ES) RUT	ARTES 81.644		RROS ARANA S	S.A.C.I.				
DIRECCIÓN	SAN F	SAN FRANCISCO N° 420, VALPARAÍSO						
TELÉFONO	(32) 22	(32) 2254055-2254066						
FAX	(32) 2254055-2254066							
ATENCIÓN	Srta. N	lyrta Avila						
			DETALLE OF	RDEN DE COMPRA				
Can	Cantidad		Des	aripolón	Precio Uniterio	Total		
	1	Confección 1	100 tarjetas de visitia		21,400.00	21,40		
-								
INFO	NFORMACION CHILECOMPRA INFORMACION PRESUPUESTARIA							
					NETO	21,40		
ID (PROCESO OR)G	ID (PROCESO ORIGINAL)		It.	em22.07.002	2.000.00	-1616		
			Monto Compromet		IMPUESTO	4.06		
ID (ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA)			o\$25.466 Saldo sin nprometer \$456.294		4,00			

V'B'Presupuesto.

SERPLAÇ VA REGIÓN

PLAC Va REGIÓN

TOTAL

4,066

25,466

ID (ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA)



COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE S.A.

N°:3.226

CUPON ELECTRONICO COPEC

- 1.- Copec ha implementado un sistema de venta de gasolinas y petrôleo diesel, mediante el cual la entrega de los productos vendidos al cliente se hará a través de tarjetas prepagadas recargables y/o desechables, denominadas "Cupón Electrônico Copec".
- 2.- A solicitud del cliente, Copec emitirá una factura por estas compras de gasolinas y/o petróleo diesel, destinadas a aquellos vehículos de propiedad del cliente que sea sujeto de crédito fiscal. Si el cliente no tiene el derecho a crédito fiscal, se emitirá una boleta. El valor se pagará al contado.
- Copec emitirá tarjetas recargables o desechables, para aquellos vehículos determinados que el cliente indique individualizándolos en Documento Anexo.
- 4.- El cliente declara haber recibido a su entera conformidad una o varias tarjetas prepagadas, obligândose a utilizarlas de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se indican, responsabilizándose del buen uso de ellas y obligândose a que si hubiere usuarios autorizados por él, ellos cumplan con estos términos y condiciones.
- 5.- El cliente declara que los datos registrados en su solicitud de incorporación al sistema de ventas con prepago, son verídicos y fidedignos.
- 6.- El valor de la factura o boleta será asignado como monto disponible en las tarjetas que el cliente reciba para retirar el combustible. La obligación de entregar por parte de Copec el producto adquirido por el cliente finaliza cuando el valor de todos los retiros efectuados por el cliente totalice un valor equivalente al monto facturado o por el cual se haya emitido una boleta.
- 7.- El cliente retirará el combustible comprado a Copec y que está a su disposición, desde la Estación de Servicios Copec ubicada en LIMACHE/LUSITANIA 2321- 128 ,VIÑA DEL MAR , de la ciudad de Vina del mar Alternativamente, el cliente a su discreción, podrá retirar el combustible a su disposición desde las otras Estaciones de Servicios Copec, existentes a lo largo del país que hayan adherido a este sistema de ventas mediante Cupones Electrónicos, presentando el respectivo Cupón Electrónico Copec y con cargo a él. El valor de cada retiro será rebajado del saldo o cupo disponible asignado a El Cliente y al respectivo Cupón Electrónico Copec, hasta agotar el saldo disponible para el cliente o para la tarjeta respectiva, dándose por cumplidas las obligaciones de Copec establecidas en el contrato.

8.- Al momento de solicitar la entrega de los combustibles en cada Estación de Servicios, el cliente deberá entregar al atendedor la tarjeta o Cupón Electrónico Copec junto con su cédula de identidad, para su revisión, registro y rebaja de su saldo disponible en el terminal de computación existente en dicha instalación y deberá exigir un Comprobante de Entrega donde quede registrada la transacción correspondiente. El cliente deberá firmar el Comprobante que queda en la Estación de Servicios, el cual bonfirma la recepción conforme por parte del cliente, del combustible entregado.

Para todos los efectos de este contrato, ambas partes fijan domicilio con IRIE Gad y comuna de Santiago.

Of Zona Central Gerendia

p.b. COPEC S.A.

Firma Cliente

lienie

Nombre o Razón Social

: SECRET. REG.DE PLANIFIC.Y COORD. V REGION

MELGAREJO 669 PISO 17, VALPARAISO

Domicilio Rut

W. W.

En la ciudad de Peñuelas ,03 de Enero de 2002



hig : 5464271 CONVENIO LARGA DISTANCIA

Plan de Minutos Libres

12019934 2003 321 FECHA: R.U.T. EJECUTIVO DE VENTAS: VIAN NOMBRE EJÉCUTIVO: _ PRIMERO: Entre ENTEL CHILE S.A., R.U.T.: 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687, piso 14, Las Condes, Santiago, en adelante también "Entel" o la "Empresa", representada por quien suscribe y el "Cliente", que se individualiza en la clausula segunda, se ha convenido el siguiente contrato que se regira por las condiciones que en este documento se contienen. SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE RAZON SOCIAL DUCC 20 RUBRO DE LA EMPRESA R.U.T. EMPRESA DEPTO/OFL/EDIF 1/4/30 COMUNA AR NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL 66 MECCONNE DUPLICADO: DEPTO/OFL/EDIF DIRECCION DE FACTURACION COMUNA E-MAIL NOMBRE DE CONTACTO FOND CONTACTO TERCERO: PLAN TARIFARIO Y TELEFONOS ASOCIADOS 3 MESES 1000 MICHILE ALTO CANTIDAD MINUTOS DURACION MINIMA DEL CONVENIO 6 MESES \$ 0.000 12 MESES NACIONAL CARGO FUO MENSUAL (MONTO SIN LVA.) MODALIDAD DEL PLAN-INTERNACIONAL FACTURACION: DIRECTA VIA CTI. TOTAL DE LINEAS A CONTRATAR TELEPONO INCLUIDOS EN EL CONVENIO nero(s) de Teléfo Número(s) de Teléfono Cost. Cluded NUMERO PAGADOR Número(s) de Teléfono

SI EL CLIENTE QUISURA INCLUIR MAS NUMEROS TELEGRIPONIS CACON LO ADJUNTANDO ESTOS EN UN ANEXO FIRMADO.